

**Anexo N° 5**  
**CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD**

**¿Qué es el código de conducta y Responsabilidad?**

El código de conducta es un documento especialmente diseñado para que tanto los sostenedores como los profesores de las instituciones favorecidas con la Beca Semillero Rural, estén en conocimiento de lo que se espera en el actuar de los profesores ganadores de la Beca ante determinadas situaciones o temas, previo y durante su estadía en Nueva Zelanda.

El presente manual espera ser un referente de apoyo para los profesores y sostenedores y ha sido elaborado en consideración a la experiencia obtenida durante los años de implementación de la Beca Semillero Rural.

El no cumplimiento de este código de conducta podría influir en la imposibilidad de postular por un periodo de tiempo, a futuros establecimientos educacionales que dependen del sostenedor, así como significar la finalización inmediata de la beca y el regreso del estudiante a Chile.

**Consideraciones generales**

1. Cada uno de los profesores beneficiados con la Beca Semillero Rural ha declarado tener condiciones de personalidad apropiadas para cursar un programa de especialización técnica en el extranjero y contar con una condición de salud compatible con las actividades a desarrollar durante la beca, manifestando no tener conocimiento de ningún antecedente que lo haga dudar de las condiciones antes indicadas. En el caso de que se presentase algún cambio en sus condiciones físicas o psicológicas que le dificulte el estudio y/o el trabajo —como una lesión, una enfermedad y/o un embarazo— cuando el profesor (a) se encuentre cursando la beca, se compromete, responsablemente, a informar de ello inmediatamente a su sostenedor, a objeto de procurar tomar las medidas necesarias para afrontar oportunamente esa circunstancia, evitando poner en riesgo su vida y la de terceros.
2. Los profesores que cursan estudios de cualquier índole en el extranjero, especialmente aquellos beneficiarios de una beca financiada con recursos públicos, deben estar conscientes que no solo se representan a sí mismos, sino que además a sus escuelas y a Chile. Por esta razón, se espera una conducta intachable de cada uno de ellos. En el mismo sentido, los estudiantes beneficiados firmaron una declaración jurada, en que manifestaron: “Me comprometo a mantener un comportamiento de acuerdo a las normas, morales y buenas costumbres del país que me acoge y estoy consciente de que estaré representado a mi país en el extranjero”.
3. Deberán cautelar al máximo el cumplimiento riguroso de las leyes de Nueva Zelanda. Las normas en Nueva Zelanda son estrictas. Se ruega a los profesores cumplirlas al pie de la letra, de modo de evitar inconvenientes durante el período de realización de la beca.
4. Es importante que el profesor (a) se exprese de forma clara, se refiera a la verdad y, en caso de dudas, haga todas las preguntas que sean necesarias.

5. Los profesores no deben realizar conductas indebidas, aún si se trata de algo usual entre los demás trabajadores con quienes les toca relacionarse o compartir tareas, ya que no se harán excepciones con quienes participan en la Beca Semillero Rural, en cuanto a su adecuado comportamiento.
6. En el caso de requerir algún tipo de información, consejo o apoyo importante, el profesor (a) deberá tomar contacto con el sostenedor de la escuela a la que pertenece. En caso que el sostenedor no pueda resolver el problema directamente con el profesor (a), el sostenedor deberá comunicarse y/o generar las alertas correspondientes con el Instituto y los contactos correspondientes del Ministerio de Agricultura. No obstante lo anterior, los estudiantes deberán mantener contacto semanal por correo electrónico con el sostenedor.

En el caso que el profesor (a) tenga un problema que no pueda solucionar la familia con la que vive, la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic) o el sostenedor, podrá enviar, en última instancia, un correo al Ministerio de Agricultura: [becas@minagri.gob.cl](mailto:becas@minagri.gob.cl), o en caso de situaciones muy apremiantes, los profesores se pueden dirigir a la Embajada de Chile en Nueva Zelanda ([echile@embchile.co.nz](mailto:echile@embchile.co.nz)). Para mayor información, visitar: <http://chile.gob.cl/wellington/es/>.

7. Si bien es el Ministerio de Agricultura el que otorga la Beca Semillero Rural, es responsabilidad fundamental del sostenedor responder por el becario, apoyarlo en la totalidad de los aspectos que incidan en su bienestar y en el éxito de su proceso formativo, durante toda su estadía en el extranjero, y mantener contacto permanente con él.
9. Una vez que el estudiante llegue a Nueva Zelanda, el Sostenedor o Administrador deberá velar porque cumpla a cabalidad el programa. Debiendo monitorear:
  - a) Que el profesor (a) sea recibido en el aeropuerto de destino por la Institución Educativa responsable del programa en Nueva Zelanda.
  - b) Que el profesor (a) participe de los cursos correspondientes de inglés en la sede de la señalada Institución Educativa.
  - c) Que el profesor (a) participe de los estudios técnicos.
  - d) Que el profesor (a) acceda a estadía y alimentación en hogares u hostales neozelandeses, acorde a lo comprometido por la Institución Educativa respectiva.
  - e) Que el profesor (a) tenga el apoyo necesario durante todo el proceso de la beca.
10. Durante la totalidad del programa hasta su regreso a Chile, el profesor (a) está bajo la tuición de la entidad proveedora del programa (Otago Polytechnic) y por lo tanto es obligación del profesor (a) consultar e informarle a la Entidad antes de tomar realizar alguna modificación en relación al programa.
11. La recomendación es aprovechar la beca al máximo, ya que es una oportunidad para perfeccionarse, aprender inglés, conocer otra cultura y volver a Chile con un mayor conocimiento del área silvoagropecuaria.

### **Durante el período de clases**

1. Si el profesor (a) no aprueba el programa o transgrede el código de conducta de estudiantes o las reglas establecidas, será retirado del programa.
2. Ya que el inglés es la lengua hablada en Nueva Zelanda, se espera que los profesores hagan todos los esfuerzos para aprender y/o mejorar su inglés a través de las clases impartidas y comunicándose en inglés con las familias anfitrionas y los profesores.
3. Las clases —tanto de agricultura como de inglés— incluyen la realización de tareas, por lo que se espera que el profesor (a) ponga su mejor desempeño en cumplirlas.
4. Se recuerda a continuación, que los objetivos del programa consisten en otorgar a los estudiantes la posibilidad de:
  - Adquirir conocimientos básicos del sector agropecuario y educacional en Nueva Zelanda.
  - Fortalecer el dominio del idioma inglés.
  - Acceder a una experiencia de desarrollo personal y social a través de la inmersión en la realidad cultural de Nueva Zelanda.
  - Transferir, en Chile, el conocimiento adquirido en Nueva Zelanda.

### **Estadía en casas anfitrionas**

1. Durante las semanas de clases los profesores se alojarán en casas de familias de Nueva Zelanda con el objetivo que aprendan de la cultura y el estilo de vida del país y mejoren su nivel de inglés.
2. Se espera que cada profesor (a) mantenga limpia y ordenada su habitación, ayude en las tareas domésticas, trate con pleno respeto y cumpla con las normas establecidas por su familia anfitriona. El pago del programa a las familias anfitrionas, considera un cuarto propio y alimentación completa para cada profesor (a). No obstante lo anterior, el profesor (a) deberá adecuarse a los horarios de alimentación de la familia.

### **Condiciones de la visa**

El profesor (a) viajará con una visa de turista otorgada por el gobierno neozelandés.

## **Respecto de la Seguridad y Salud**

Se espera que los becarios fomenten, respeten y cumplan las normas de seguridad y salud que establece el país y lugar de estudio.

Que no esté bajo los efectos del alcohol o las drogas. En caso de medicamentos que puedan afectar la seguridad en el desarrollo de su estudio, debe consultar al médico e informar al sostenedor para dar aviso oportuno a todas las entidades necesarias.

En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de alcohol, drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas en la casa de acogida, lugar de estudio u otro.

## **Respecto del Entorno**

Se espera que el profesor (a) tenga una presentación personal adecuada acorde con las funciones que desempeñe, manteniendo la higiene personal.

Se espera una actitud responsable con la conservación del medio ambiente y con el patrimonio de Nueva Zelanda.

Se rechaza cualquier tipo de conducta de acoso, psicológico y/o sexual, tanto del profesor (a) como hacia el profesor (a). En el caso que se produzcan este tipo de conductas, el profesor (a) tiene la obligación de informar inmediatamente a su sostenedor.

## **Respecto de redes sociales**

Se espera que el becario actúe con respeto y sentido común, sin publicar información confidencial del Instituto, ni emitir comentarios, observaciones u opiniones ofensivas que puedan ser atribuibles a la entrega de la Beca.

## **Respecto a los Derechos Humanos**

Se espera que el becario respete la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Los becarios no deben ni pueden ser discriminados por motivos de sexo, nacionalidad, religión, origen étnico, condición social, ideas políticas, discapacidad, o cualquier otra circunstancia de similar naturaleza a las ya indicadas.

## **Importancia del código de conducta y responsabilidad**

1. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos previstos en las bases de postulación a la beca, reflejados y establecidos en el código de conducta y responsabilidad, podría influir en la imposibilidad de postular por un periodo de tiempo, a futuros establecimientos educacionales que dependen del sostenedor así como significar la finalización inmediata de la beca y el regreso del profesor (a) a Chile.

2. Si el estudiante tiene dudas respecto al código de conducta y responsabilidad, puede enviar un email a: [becas@minagri.gob.cl](mailto:becas@minagri.gob.cl).

-----

He leído y acepto el código de conducta, y me comprometo a cumplirlo a cabalidad.

Nombre	Nombre
Rut	Rut
Fecha	Fecha
	Representante legal
PROFESOR (A) (firma)	SOSTENEDOR (firma)